

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Edición N° 20.346



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 876 D del 10/09/2018 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELISA ANTONIA BIANCHI DI CÁRCANO.	7
N° 877 D del 10/09/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. C.P.N. NORMA AZUCENA DURAN.	7
N° 878 D del 10/09/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SR. HECTOR ALEJANDRO SINGH.	7
N° 879 D del 10/09/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA DEL VALLE VALDIVIEZO.	8
N° 880 D del 10/09/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAÚL EDUARDO SANGARI.	8
N° 881 D del 10/09/2018 – M.P.I. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ROSA DEL MILAGRO ARAYA. PERSONAL TEMPORARIO.	9
N° 882 D del 10/09/2018 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ELEUTERIA TOLABA.	9
N° 883 D del 11/09/2018 – M.P.T.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA SANTOS RIOS.	10
N° 884 D del 11/09/2018 – M.P.T.y D.S. – MODIFICA ARTÍCULO 2° . DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 982/18.	10
N° 890 D del 12/09/2018 – M.I.T.y V. – BENEFICIO JUBILATORIO. ING. RICARDO REYES.	10

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 53 del 10/07/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3. ADICIONAL N° 1. OBRA: REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE DIVERSOS SECTORES DEL HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO – 1° ETAPA – SALTA – CAPITAL.	11
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 022/18.-	12
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 25/18	12
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 28/18	12
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 215/18	13
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 13/2018 ADJUDICACIÓN.	14
S.P.C. COMPLEJO TELÉFERICO SALTA S.E. – N° 213/18	14
S.P.C. COMPLEJO TELÉFERICO SALTA S.E. – N° 214/18	15

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 14/18	15
---	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE SALTA – DIRECCIÓN DE ESCUELA DE CADETES – N° 03/18.	16
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-126919/2018-0/1	16
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-186930/16.-	17
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-17.750 CDE. 2/18 ADICIONAL DE OBRA N° 1	18
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
PACHECO, EUSTAQUIA – DIAZ, JUAN CARLOS- EXPTE. N° 576.420/16.-	20
CORDERO SIXTO AURELIO Y OTRA – EXPTE. N° 46366/18.-	20
GERÓNIMO, ATILIO CÉSAR- EXPTE. N° 620.782/18.-	20
GUAYMAS, SERGIO RAÚL- EXPTE. N° 619.497/18	21
NIEDDU, JUANA – EXPTE. N° 3237/14	21
MONTES, FERNANDO ALFONSO- EXPTE. N° 628167/18.-	21
HERRERA, LEANDRO – EXPTE. N° 25.330/16	22
CONTRERAS MAURA OLGA – TRIGO MICHEL WILFREDO – EXPTE. N° 623.958/18	22
COLODRO MOZA, MARÍA PETRONA – EXPTE. N° 599.904/17	22
GARCIA, TOMAS GENARO; LOPEZ, ANA – EXPTE. N° 582.645/17	23
MONASTERIO DE SILVA HUMBERTO – EXPTE. N° 626815/18	23
REMATES JUDICIALES	
POR MÓNICA SUSANA GALLI – JUICIO EXPTE. N° 626550/18.	23
POR RUBEN EDUARDO CAJAL – JUICIO EXPTE. N° 418.178/12.	24
POR SANDRA CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 604.747/17	24
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ROMANO MARIA DEL VALLE VS. VIAÑA, ALFREDO SALUSTIANO – EXPTE. N° 20019/16	25
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ALTAMIRANO, JUAN PABLO POR CONCURSO CIVIL EXPTE N° DE EXP – 19895/10	26
LUIS, RICARDO DANIEL POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° DE EXP – 18869/09	26
CRISOL, CARLOS SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° DE EXP – 639036/18 .	27
TERUELO TORANZOS, CARLOS – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP-638511/18 (EDICTO COMPLEMENTARIO)	28
TORRICO GUILLERMO MANUEL POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP – 14885/5	28
TORRICO SILVIA ERICA POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP – 15238/5	29
ZIGMA S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP – 15239/5	30
MORALES, ERNESTO CESAR POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP – 16787/7	30
TORRICO JUAN MANUEL POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP – 15237/5	31
EDICTOS JUDICIALES	
MARINA, ADRIANA BEATRIZ C/ZAMBRUNO, JORGE GUILLERMO – EXPTE. N° 610.186/17.	32
FRESCO MARIA INES C/ZAWELS JORGE ALBERTO- EXPTE. N° 7585/17.	32
COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SALTA (CUCIS) C/MENA, RICARDO ALEJANDRO –	

EXPTE. N° 578.131/16	32
COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SALTA (CUCIS) C/MORENO, ROSA ELENA – EXPTE. N° 598.666/17	33

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TERRAZA GRILL S.R.L.	35
ERNESTO, VIAJES Y TURISMO S.R.L.	36

AVISOS COMERCIALES

NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.	37
AMICI VERDE S.R.L.	38
HILUQ S.R.L.	40
AGROINDUSTRIAS SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA .-	40
GÜEMES S.A.C.I.A. E.I.	41
PICA S.R.L.	41

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE ESTACIONES DE SERVICIO EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES .	44
HOGAR DE ANCIANAS CRISTO REY	44
CLUB DEFENSORES 20 DE FEBRERO DE PESCA Y CAZA – SAN JOSÉ DE METÁN.	45

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/09/2018	45
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/09/2018	45

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 10 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 876 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 20002-40327/2018-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 27 de julio de 2018, la renuncia presentada por la señora Elisa Antonia Bianchi Di Cárcano, D.N.I. N° 6.187.890, al cargo de personal transitorio de estamento de apoyo de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la nombrada no se sometió al examen pisco-físico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/09/2018
OP N°: SA100027939

SALTA, 10 de Septiembre de 2018

RESOLUCION DELEGADA N° 877 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 210485/18-código 321

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 01 de setiembre de 2018, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Abastecimiento, otorgado por Decreto n° 2734/12, a la C.P.N. NORMA AZUCENA DURAN, D.N.I. n° 24.453.785.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/09/2018
OP N°: SA100027940

SALTA, 10 de Septiembre de 2018

RESOLUCION DELEGADA N° 878 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 210463/18-código 321

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 01 de setiembre de 2018, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Supervisión Presupuesto, otorgado por Decreto n° 2734/12, al señor HECTOR ALEJANDRO SINGH, D.N.I.

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

n° 17.792.318.

ARTICULO 2°.- Con igual vigencia, afectar al Hospital Papa Francisco, al señor HECTOR ALEJANDRO SINGH, D.N.I. n° 17.792.318, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/09/2018
OP N°: SA100027941

SALTA, 10 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 879 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 011-173691/2018-0-

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la señora MARÍA DEL VALLE VALDIVIEZO, D.N.I. N° 12.321.294, al Cargo: Jefe de Subprograma Registro de Cesiones y Embargos – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden: 42 del Decreto N° 323/14, dependiente de la Dirección de Gestión Financiera Contable – Contaduría General de la Provincia – Secretaría de Finanzas –Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.-Dejar establecido que la señora VALDIVIEZO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 19/09/2018
OP N°: SA100027942

SALTA, 10 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 880 D

MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente N° 011-173863/2018-0

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia del señor RAÚL EDUARDO SANGARI, D.N.I. N° 7.254.238, al Cargo: Asesor Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica: II – N° de Orden: 4 del Decreto N° 323/14, dependiente del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.-Dejar establecido que el señor SANGARI no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Estrada

Fechas de publicación: 19/09/2018
OP N°: SA100027943

SALTA, 10 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 881 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
EXPEDIENTE N° 1070376-165132/2018-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Julio de 2018, la renuncia de la Dra. ROSA DEL MILAGRO ARAYA, D.N.I. N° 34.639.445, a la Designación como Personal Temporario que se le hiciera por Decisión Administrativa N° 791/17, a partir del 19 de Abril de 2017, percibiendo una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, y sus sucesivas prórrogas, siendo la última por Decisión Administrativa N° 870/18 a partir del 19 de Julio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ARAYA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 19/09/2018
OP N°: SA100027944

SALTA, 10 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 882 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
EXPEDIENTE N° 1070376-172212/2018-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA ELEUTERIA TOLABA, D.N.I. N° 12.409.488, al Cargo: Auxiliar Operador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 269 del Centro de Desarrollo Infantil Ejército Argentino – Secretaría de la Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, aprobada por Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. TOLABA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 19/09/2018
OP N°: SA100027945

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

SALTA, 11 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 883 D
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EXPEDIENTE N° 143-149455/2018-0 y Agregados.
LA MINISTRA DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de Junio de 2018, la renuncia de la Sra. MARTA SANTOS RIOS, D.N.I. N° 5.084.138, al Cargo: Supervisor Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden: 24, dependiente del Subprograma Registro Catastral – Secretaría de Minería – Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. RIOS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Fechas de publicación: 19/09/2018
OP N°: SA100027946

SALTA, 11 de Septiembre de 2018

RESOLUCION DELEGADA N° 884 D
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 302-187074/2017-0
LA MINISTRA DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 982/18, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma: **“ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 061005000200.413411.1007 SECRETARÍA DE ENERGIA – SERVICIOS NO PERSONALES – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP”.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Fechas de publicación: 19/09/2018
OP N°: SA100027947

SALTA, 12 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 890 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
EXPEDIENTE N° 110029-824731/2018-0.
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Mayo de 2018, la renuncia del Ing. RICARDO REYES, D.N.I. N° 10.446.090, al Cargo: Supervisor Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2, Función Jerárquica II – N° de Orden N° 27 del Decreto N° 323/14, dependiente del Subprograma Técnico – Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, sujeto a las

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

resultas del Sumario Administrativo, tramitado mediante Expediente N° 0010007-25138/2015-2, y ordenado por Resolución N° 101/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Ing. RICARDO REYES no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 19/09/2018
OP N°: SA100027949

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

SALTA, 10 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 53

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125 – 97.065/2.014 Cpde. 145 y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 3 del Adicional N° 1 de la obra "REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE DIVERSOS SECTORES DEL HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO – 1° ETAPA – SALTA – CAPITAL", aprobado por Resolución N° 307/2.014 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista AL INGENIERIA S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, Adicional N° 1 estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma total de 5.600.343,52 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), I.V.A. incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.017, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.016 por la suma de \$ 5.554.655,88 (PESOS CIENTO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.017 por la suma de \$ 45.684,64 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS);

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista AL INGENIERIA S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017013501 – Financiamiento: F.Fed.Solid (24813) – Proyecto: 1151 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 19/09/2018
OP N°: SA100027915

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 022/18

Adquisición: DROGAS Y REACTIVOS.

Expte.: N° 076-11908/18

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 28/09/ 2018 **Horas:** 11:00

Costo de Pliego: \$ 100 (pesos cien con 00/100).

Monto Oficial: \$ 109.094,00 (pesos ciento nueve mil noventa y cuatro con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 19/09/18 al 28/09/18 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36– Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00078410

Fechas de publicación: 19/09/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068164

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA EL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte.: N° 0100244-104834/2018 – D.I. N° 3839/18.

Monto Oficial: \$ 126.393,44.

Fecha de Apertura: 05/10/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325096/63/11/71

E-mail: lquispe@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008264

Fechas de publicación: 19/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068132

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/18

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMS INFORMÁTICOS – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte.: N° 244-188403/2018-0 – Disp. Inter. N° 3845/18

Monto Oficial: \$ 115.200,00.

Fecha de Apertura: 05/10/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325058 – 4325090/63/11/71

E-Mail: sagimenez@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008264
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068131

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 215/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE VAJILLA DESCARTABLE.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-199774/2018-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E

Fecha de Apertura: 04/10/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 300.00 (pesos trescientos con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008263
Fechas de publicación: 19/09/2018

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068129

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 13/18 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-18.259/18. Adquisición de reactivos generales para el Dpto. Técnico Científico.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.996, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma ING. GUILLERMO RIVERO S.R.L.: ítem N° 1: Los renglones Nros. 3, 6, 12, 13, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 38; e ítem N° 2: Renglones Nros.: 1, 2, 3 alt. 2 y 4, por la suma total de \$ 160.960,09 (pesos ciento sesenta mil novecientos sesenta con 09/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 3) DECLARAR fracasado el proceso selectivo con relación al ítem N° 1: Renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. María Inés Diez** – Defensora General. **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00008261
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068126

**S.P.C. – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 213/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE VAJILLA PARA CONFITERÍA.

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta S.E.

Expediente: N° 0060290-201400/2018-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 04/10/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000357-3 – C.B.U. N° 2850100-6-30000800035731 – C.U.I.T. N° 30-99925909-6 del Organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008260
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068118

**S.P.C. – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 214/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COCINA DE CONFITERÍA.

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta S.E.

Expediente: N° 0060290-201403/2018-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 04/10/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000357-3 – C.B.U. N° 2850100-6-30000800035731 – C.U.I.T. N° 30-99925909-6 del Organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008259
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068117

CONCURSOS DE PRECIOS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONCURSO DE PRECIOS N° 14/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA CAMAS Y CUNAS – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Expte. N° 244-142731/2018-0 – Disp. Inter. N° 3844/18

Monto Oficial: \$ 57.109,00.

Fecha de Apertura: 05/10/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301– Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325058 – 4325090/63/11/71

E-Mail: sagimenez@hpmisalta.gov.ar.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008264
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068133

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F. – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE CADETES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/18

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-177150/2018-0 – Contratación Directa N° 03/18.

Adquisición de: CARTUCHOS CALIBRE 9 MM RECARGA Y CARTUCHOS 12/70 MM MUNICIONADOS, DESTINADOS A LA ESCUELA DE CADETES DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO. PEDIDO N° 1556/18.

Lugar y Fecha de Apertura: 28 de septiembre de 2018 – **Horas:** 11:30.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés mil trescientos ochenta con 00/100 (\$ 23.380,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración, División Compras, Esc. de Cadetes, Ruta N° 26, km 6 ½ – Salta, Cerrillos (C.P. 4.403) – Teléfono 0387-155171505, sin costo.

Correo Electrónico: escuela@spps.gob.ar

Javier Gustavo Mamani, ALCALDE MAYOR – DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078386
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068130

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-126919/2018-0/1

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. C.U.I.T N° 30-50109122-3 gestiona la

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

concesión de agua subterránea de pozo perforado, para irrigación de 80 ha, con un volumen total anual de 0,3942 hm³ comprensivos de 180 m³/día con 6 horas de bombeo diarios, pozo sito en el catastro N° 14083 del Dpto. Orán, provincia de Salta, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de julio de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00008762
Fechas de publicación: 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012006

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034 –186930/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 192 de fecha 31/07/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Osma, en la zona de la matrícula N° 220, Dpto. Chicoana, provincia de Salta. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078388
Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100068139

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-17.750 CDE. 2/18 ADICIONAL DE OBRA N° 1**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.750. Cde. 2/18. Adicional de Obra N° 1 – Obra: Construcción nuevo edificio para la Defensoría Penal y la Asesoría General del Ministerio Público – 1.ª etapa.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.997, ha dispuesto:

1. AUTORIZAR... 2. REMITIR... 3. AUTORIZAR la ejecución del adicional de obra N° 1 para la obra denominada: Construcción Nuevo Edificio para la Defensoría Penal y la Asesoría General del Ministerio Público –1.ª etapa, adjudicada a la firma Flores Grion S.R.L. mediante Resolución N° 15.930/17, por la suma de \$ 3.451.373,79 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y tres con 79/100), impuestos incluidos, por los motivos expuestos en los considerandos. 4. APROBAR la ampliación del plazo de ejecución de obras en sesenta (60) días, debiendo reajustarse las garantías pertinentes. 5. AUTORIZAR a la Directora de Administración a suscribir la documentación pertinente. 6. IMPUTAR... 7. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces, Presidenta del Colegio de Gobierno Ministerio Público de Salta; **Dra. María Inés Diez**, Defensora General Ministerio Público de Salta.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008258
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068116

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nomin., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **PACHECO EUSTAQUIA – DIAZ JUAN CARLOS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 576.420/16**, cita por edictos que se publicarán durante (1) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de septiembre de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078384
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068125

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal Secretaría de la Dra. Andrea Gonza en los autos caratulados: **SUCESORIO DE CORDERO SIXTO AURELIO Y OTRA S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 46366/18**, cita a herederos y acreedores de la sucesión y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Tartagal, 22 de agosto del 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078377
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068120

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Inst. C. y C. 3.ª Nom., Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos: **GERÓNIMO, ATILIO CÉSAR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 620.782/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 05 de septiembre de 2018.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078376
Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068119

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

El Dr. Pérez Ruiz, Benjamín, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Alemán Ibáñez, Dolores, en los autos caratulados: **GUAYMAS, SERGIO RAÚL – SUCESORIO – EXPTE. – N° 619.497/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres días en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Alemán Ibáñez Dolores, Secretaria.
Salta, 06 de septiembre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078374
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068115

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: **NIEDDU JUANA (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 3237/14**, ordenar que se cite por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 21 de agosto de 2018.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078372
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068113

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: **MONTES, FERNANDO ALFONSO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPEDIENTE N° EXP-628167/18**, ordenar la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 06 de septiembre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078371

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Fechas de publicación: 19/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068112

La Dra. Griselda Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial de Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos: **SUCESORIO DE HERRERA LEANDRO – EXPTE. N° 25.330/16**; cítese a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión de Leonardo Herrera D.N.I. N° 7.220.595, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días. Fdo. Dra. Ivana Barros – Secretaria.

Tartagal, 7 de agosto del 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078365

Fechas de publicación: 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068105

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **CONTRERAS MAURA OLGA – TRIGO MICHEL WILFREDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 623.958/18**, cita y emplaza a todos los que sé consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.).

Salta, 31 de agosto de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001649

Fechas de publicación: 19/09/2018

Sin cargo

OP N°: 400012048

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: **COLODRO MOZA, MARÍA PETRONA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO – EXPTE. N° 599.904/17**, cita por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 21 de agosto de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008792
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012046

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5.ª Nominación de Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz en los autos caratulados: **GARCIA, TOMAS GENARO; LOPEZ, ANA POR SUCESORIO AB INTESTADO Y TESTAMENTARIO – EXPTE. N° 582.645/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. C. y C. N.).
Salta, 10 de septiembre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008791
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012045

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafarinich, en los autos: **MONASTERIO DE SILVA HUMBERTO – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 626815/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación de los edictos comparezcan a hacerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por la ley. Boletín Oficial (3 días).
Salta, 12 de septiembre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008778
Fechas de publicación: 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012031

REMATES JUDICIALES

POR MÓNICA SUSANA GALLI – JUICIO EXPTE. N° 626550/18

Judicial Sin Base

Viernes 21 de septiembre 9:30 Hs. en Av. Durañona N° 1.946 Pque. Industrial Salta ordena Juez 1.ª Inst. Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza) – Secretaria Dra. Marcela Montiel Abeleira autos: **CERÁMICA ANDINA S.A. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 626550/18 – remataré sin base**, contado

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

más I.V.A. entrega inmediata y mejor postor: Compresores – muebles d/hierro–mesa d/trabajo – cortadora d/hierro c/motor–chabetero gde. c/motor–mesada d/hierro p/máquina, armarios metálicos/maderas–piedra esmeril c/cepillo–taladro gde. eléctrico–aparejo c/malacote c/cilindro– torno gde.– cortadora d/hierro y aceitera gde. c/motores–soldadoras–carros transportador d/oxígeno– transformador p/soldadora p/arco–ventanal y marcos d/madera grandes/chicos–uña d/camping completa–vigas tinglado– motores–motor c/polea– garrafas– bomba d/agua– prensa ATM 800–carro cargador ladrillos– fichero– estanterías– monitores– teclados– sillones giratorios, living– mesa d/planos– mesa ratona– escritorios– teléfono Fax–estantes d/madera c/divisores c/puertas corredizas – mesas–bibliotecas– mostradores–sillas– mesa d/computadora– dispenser d/agua– archivador d/planos–aire acond.–caja registradora– matafuegos y varios. Costo retiro y carga de lo subastado a cargo del comprador comisión 10 % – sellado de actas D.G.R. 1,25 %, I.V.A. 21 % por venta en subasta a cargo del comprador al margen del precio de venta. Los bienes pueden ser revisados el día de la subasta desde 8:30 Hs. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días Boletín Oficial y diario, D.G.I. Monot.

Mónica Susana del V. Galli, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00078392
Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100068144

POR RUBEN EDUARDO CAJAL – JUICIO EXPTE. N° 418.178/12

Judicial Sin Base – 47.476 Acciones – Preferidas A – del Hotel Alejandro I
El día viernes 21/09/18 a Hs. 17:00. Remataré sin base 47.476 acciones preferidas A del hotel Alejandro I nombre de fantasía con el que desarrolla la explotación comercial la sociedad La Veloz Hoteles S.A. (hoy Hoteles Balcarce S.A.). Las cuales serán subastadas de la siguiente forma: Lote N° 1: 7.912 acc. – Lote N° 2: 7.912 acc. – Lote N° 3: 7.912 acc. – Lote N° 4: 7.912 acc. – Lote N° 5: 7.912 acc. – Lote N° 6: 7.916 acc. (total 47.476 acc.), ordena Dr. Pablo Muiños, Juez de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación – EXPTE. N° 418.178/12 – SALNET S.A. – CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA – Forma de pago: Contado y en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Honorarios de ley 10 %. D.G.R. 1,25 %. I.V.A honorarios martillero todo a cargo el comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá, aunque el día fuese declarado inhábil – Edictos 3 (tres) días Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informes M.P. R. Caja, M.P. N° 24 – 154094082. I.V.A. Resp. Monotributo.

Ruben Eduardo Cajal, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00078373
Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068114

POR SANDRA CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 604.747

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Remate Judicial por Quiebra: Dos terrenos en Cafayate –Provincia de Salta– Consorcio Club de Campo La Estancia de Cafayate.

El día 21 de setiembre de 2018 a Hs. 18:00– en San Felipe y Santiago N° 942 – ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 360.180,00 – cada uno de los inmuebles (Resoluc. fs. 627 y vta. – 07/06/18) y que se identifican como: 1) Catastros N° 5.419 – Sec. L – Mza. 200 – Parc. 195 (lote 14), Dpto. Cafayate, sup. total 2.289,16m² (esquina), ubicado en Barricas y Cabernet. A un lado posee una servidumbre de paso que limita a una porción de viñedos, rodeado de espacios verdes y campo. 2) Catastro N° 5.458 – Sec. L – Mza. 200 – Parc. 234 (lote 22), Dpto. de Cafayate, sup. total 1.809,76 m² (esquina), ubicado en Cabernet y Vides, con una porción de viñedos en uno de sus lados. Ambos inmuebles se encuentran ubicados en consorcio Club de Campo La Estancia de Cafayate, Pcia. de Salta, en Ruta 40, Km. 4043 de la localidad de Cafayate. Se tratan de terrenos planos, sin construcción y libre de ocupantes. Posee los servicios: Agua, luz, gas, cloacas, alumbrado, mantenimiento de limpieza y calles enripiadas. Condiciones: Se debe abonar el 30 % del precio en concepto de seña y el arancel de martillero, sellado D. Gral. Rentas, o sea el 1,25 % sobre el precio, y el saldo del 70 % debe ser depositado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobada por el señor Juez de la causa, en el Banco Macro Suc. Tribunales y agregar la correspondiente boleta al juicio. Ordena: SR. JUEZ CONC. Y QUIEBRAS DE 2.A NOM., SEC. 1, EN JUICIO ING. J.R. MARTÍNEZ S.A. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 604.747 /17. Revisar en horario comercial. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario local. Informes martillera Sandra Cavallo, Cel. 155–795533 – monotributo. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sandra Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 – 00008770
Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 1.350.00
OP N°: 400012019

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia de 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni – Distrito Judicial del Sur–Metán; cita en los autos caratulados: **ROMANO, MARIA DEL VALLE VS. VIAÑA, ALFREDO SALUSTIANO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20019/16** de este Juzgado, al Sr. Alfredo Salustiano Viaña y/o a sus herederos y/o a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos individualizado con: Matrícula N° 775, sección B, manzana 13, parcela 21 de El Tala, departamento de La Candelaria, provincia de Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación por ante el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 del C.P.C. y C.).
San José de Metán, 16 de julio de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008763
Fechas de publicación: 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012007

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **ALTAMIRANO, JUAN PABLO POR CONCURSO CIVIL – EXPTE. N° EXP-19895/10** hace saber que con fecha 06 de septiembre de 2018, se declaró la quiebra del Sr. Altamirano Juan Carlos D.N.I. N° 17.573.288 C.U.I.T. N° 20-17573288-9, con domicilio real en casa 14 – B° Recaredo de la ciudad de General Mosconi, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) ORDENAR al fallido que en término de 24:00 Hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48:00 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) CITAR al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señalará oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.). Tartagal, 10 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008268
Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018, 25/09/2018
Importe: \$ 1,630.00
OP N°: 100068138

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **LUIS, RICARDO DANIEL POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP-18869/09**, hace saber que con fecha 06 de septiembre de 2018 SE DECLARÓ LA QUIEBRA del Sr. Luis Ricardo Daniel D.N.I. N° 12.048.667 con domicilio en calle Entre Ríos N° 130 de la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Ana Maria del Barco, con domicilio en calle Intendente Pulido N° 114 – B° Los Payos de la ciudad de Tartagal y en la provincia de Salta con domicilio en Manzana 813 B casa 20 B° Los Tarcos – Ciudad de Salta. 2) ORDENAR al fallido que en término de 24 Hs. Entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 Hs. Constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) CITAR al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señalará oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.). Tartagal, 10 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008267

Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018, 25/09/2018

Importe: \$ 1,675.00

OP N°: 100068136

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **CRISOL, CARLOS SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-639036/18**, hace saber que en fecha 11 de septiembre de 2018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Sebastián Crisol, D.N.I. N° 31.194.827, C.U.I.L. N° 20-31194827-0**, con domicilio real en manzana N° 500 B, casa N° 38, barrio Sanidad I, y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado** el día 19 de septiembre de 2018 a Hs. 09:30 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.). Secretaría, 11 de septiembre de 2018.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008266

Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018, 25/09/2018

Importe: \$ 985.00

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **TERUELO TORANZOS, CARLOS – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP –638511/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 28/8/18 en el que se hizo saber que en fecha 28 de agosto de 2018 se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA del Sr. Carlos Fernando Teruelo Toranzos, D.N.I. N° 17.131.802**, con domicilio real en B° San Carlos, manzana N° 28, casa N° 19 y constituyendo domicilio procesal en calle Alsina N° 318, ambos de esta ciudad, en Expte. caratulado: Teruelo Toranzos, Carlos Fernando – Concurso Preventivo. En el presente se hace saber que continúa actuando como síndico titular la C.P.N. Miriam Graciela Rois, con domicilio constituido en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 05 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el *10% del SMVM*, esto es, \$ 1.000,00 (pesos un mil). **El día 19 de diciembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 12 de marzo de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 10 de setiembre de 2018.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008257

Fechas de publicación: 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018

Importe: \$ 1.250.00

OP N°: 100068109

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **TORRICO GUILLERMO MANUEL POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP-14885/5**, hace saber que con fecha 05 de setiembre del 2018 se declaró la quiebra del Sr. Guillermo Manuel Torrico D.N.I. N° 29.404.198 con domicilio legal en 9 de Julio N° 337 y comercial en Cornejo N° 1208 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la Síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal domiciliada en Cornejo N° 825, ciudad de Tartagal y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) ORDENAR al fallido que en término de 24 hs. Entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicaran costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) citar al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señalará oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.).

Tartagal, 07 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008252

Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018

Importe: \$ 1,670.00

OP N°: 100068082

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **TORRICO SILVIA ERICA POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP-15238/5**, hace saber que con fecha 05 de setiembre del 2018 se declaró la quiebra de la Sra. Torrico Silvia Erica D.N.I. N° 26.451.467 con domicilio legal en 9 de Julio N° 337 y comercial en Cornejo N° 1208 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal domiciliada en Cornejo N° 825, ciudad de Tartagal y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) ORDENAR al fallido que en término de 24 Hs. Entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 Hs. Constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicaran costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) CITAR al martillero enajenador y Síndico a la audiencia que se señalara oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.).

Tartagal, 07 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008251

Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018

Importe: \$ 1,670.00

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **ZIGMA S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. 15239/05**, hace saber que con fecha 05 de setiembre del 2018 se declaró la **QUIEBRA de ZIGMA S.R.L. C.U.I.T. N° (30-70822022-8)** con domicilio legal en 9 de Julio N° 337 y comercial en calle Rivadavia N° 24 y domicilio constituido de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) **ORDENAR** al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal domiciliada en Cornejo N° 825, ciudad de Tartagal y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) **ORDENAR** al fallido que en término de 24 Hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) **ORDENAR** la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) **INTIMAR** al fallido para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) **HACER SABER** a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) **FIJAR** el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) **CITAR** al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señalará oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.). Tartagal, 07 de setiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008250

Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018

Importe: \$ 1,685.00

OP N°: 100068078

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **MORALES ERNESTO CESAR POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP-16787/7**, hace saber que 05/09/18 se declaró la quiebra del Sr. Morales Ernesto Cesar D.N.I. 8.173.450 C.U.I.T. N° 20-08173450-0 con domicilio legal en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Aguaray, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) **ORDENAR** al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) **ORDENAR** al fallido que en término de 24 Hs. Entregue al síndico los libros de

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicaran costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) CITAR al martillero enajenador y Sindico a la audiencia que se señalara oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.). Tartagal, 07 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008249

Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018

Importe: \$ 1.570.00

OP N°: 100068077

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **TORRICO JUAN MANUEL POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP-15237/5**, hace saber que con fecha 05 de setiembre del 2018 se declaró la quiebra del Sr. Torrico Juan Manuel D.N.I. N° 8.302.283 con domicilio legal en 9 de Julio N° 337 y comercial en Cornejo N° 1.208 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal domiciliada en Cornejo N° 825, ciudad de Tartagal y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) ORDENAR al fallido que en término de 24 Hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) CITAR al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señalará oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.). Tartagal, 07 de septiembre de 2018.

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008248
Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 1,660.00
OP N°: 100068076

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 9.^a Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **MARINA, ADRIANA BEATRIZ C/ZAMBRUNO, JORGE GUILLERMO S/MENSURA – EXPTE. N° 610.186/17**, cita a quienes tuvieren interés en la operación de mensura solicitada por la señora Adriana Beatriz Marina, D.N.I. N° 17.366.668 respecto al inmueble identificado como matrícula N° 150.440, sección: T, manzana: 900, parcela 239 con una superficie de 7.545 m² ubicado en el club de campo El Típal del departamento Capital a practicarse el día **20 de septiembre de 2018 a horas: 09:00** por el perito agrimensor designado en autos ingeniero Lucas Vidal. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Fdo. Dra. María José Araujo, Secretaria.
Salta, 12 de septiembre de 2018. .

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00078367
Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100068107

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.^a Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Verónica Viarengo, en los autos caratulados: **FRESCO MARIA INES C/ZAWELS JORGE ALBERTO S/CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 7585/17**. Cítese al Sr. Zawels, Jorge Alberto, D.N.I. N° 12.734.281, por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, con patrocinio letrado o apoderado, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que corresponda.
Joaquín V. González, 22 de agosto de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Andrea Verónica Viarengo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008136
Fechas de publicación: 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068088

El Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Comercial de Procesos Ejecutivos, 1.ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nallar, en los autos caratulados: **COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SALTA (CUCIS) C/MENA, RICARDO ALEJANDRO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 578.131/16**, cita por edictos al Sr. Mena, Ricardo Alejandro, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que comparezca a hacer valer derechos dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio.

Salta, 08 de junio de 2018.

Dra. María Ana Galvéz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008769

Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012018

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, 3.ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: **COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SALTA (CUCIS) C/ MORENO, ROSA ELENA S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 598.666/17**, cita por edictos a la Sra. Moreno, Rosa Elena, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que comparezca a hacer valer derechos dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio.

Salta, 07 de junio de 2018.

Dra. Silvina Rivelli, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008768

Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012017

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TERRAZA GRILL S.R.L.

Fecha de Contrato: 28 de junio de 2018 y su modificación (Addenda) de fecha 31/08/18.

Socios: Lucas Sebastián Andrés Dominguez, argentino, D.N.I. N° 26.898.977, C.U.I.T. N° 20-26898977-4, de 39 años de edad, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Cancinos Iris Elena, domiciliado en calle Zuviría N° 1.020, Dpto. 8, barrio Villa Belgrano, Salta, Capital; y Mónica Estanislada Lamas, argentina, D.N.I. N° 18.307.743, C.U.I.T. N° 27-18307743-6, de 50 años de edad, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Martín Ramón Gutierrez, domiciliada en calle Juramento N° 1.234, Salta, Capital.

Denominación: TERRAZA GRILL S.R.L.

Domicilio Social: España N° 456, Capital, provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha 19 de marzo de 2018.

Objeto: Explotación de negocios del ramo gastronómico, particularmente relacionados a servicios de restaurantes, cafeterías, confiterías, danzantes o no, cafés, despachos de bebidas con o sin alcohol y comidas; alquiler de vajillas, mantelerías, cuberterías, para eventos, conferencias, convenciones, congresos, y todo otro servicio de gastronomía en cuanto resulten complementarios y accesorios necesarios para el acabado cumplimiento y prestación de las mismas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas sociales de 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: 1) Socio Lucas Sebastián Andrés Dominguez, suscribe 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas sociales por un valor de \$ 360.000,00 (pesos trescientos sesenta mil); 2) Socia Mónica Estanislada Lamas, suscribe 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales por un valor de \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil). La integración se realiza de la siguiente manera: Socio Lucas Sebastián Andrés Dominguez integra en efectivo el 25,00 % (veinticinco por ciento) de su suscripción del capital social, es decir por \$ 90.000 (pesos noventa mil); y la socia Mónica Estanislada Lamas integra en efectivo el 25 % (veinticinco por ciento) de su suscripción del capital social, es decir por \$ 60.000 (pesos sesenta mil), debiendo integrar ambos el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de los dos socios en forma conjunta y/o indistinta, quienes en este acto manifiestan su conformidad y aceptación del cargo y ejercerán el mismo por todo el término de duración de la sociedad. A todo los efectos legales constituyen domicilio especial en calle España N° 456 de la ciudad de Salta.

Ejercicio Social: El ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el inventario y balance general.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 17 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078405

Fechas de publicación: 19/09/2018

Importe: \$ 860.00

OP N°: 100068154

ERNESTO, VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Socios: Señores Ernesto Oscar Núñez, de 47 años de edad, D.N.I. N° 21.633.423, C.U.I.T. N° 20-21633423-0, de estado civil, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en pasaje Anta N° 1.341 villa Cristina y Livia Georgina López Maggi, de 39 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en pasaje Anta N° 1.341 villa Cristina, D.N.I. N° 26.701.802, C.U.I.T N° 27-26701802-8.

Fecha de Constitución: 07 días del mes de junio de 2018 y modificatoria de fecha 04 de septiembre de 2018.

Denominación: ERNESTO, VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en la provincia de Salta, República Argentina. Sede social en pasaje Anta N° 1.341, de esta ciudad de Salta.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta. El plazo se prorrogará conforme al art. 95 de la Ley N° 19.550 y modificatorias, por otro período igual de no mediar oposición de los socios fehacientemente notificada.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero a las siguientes actividades: Reserva, transporte de pasajeros y ventas de pasajes terrestres especiales, nacionales e internacionales, reserva, transporte de pasajeros y venta de excursiones programadas por terceros o propias, dentro y fuera del país, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado, con viajes, transporte de pasajeros, excursiones y turismo individuales y colectivo en el país o en el exterior, por corridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades municipales, provinciales y/o naciones, pudiendo operar en las categorías de servicio de excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada actualmente o las que en un futuro se creen. Para tal fin la sociedad realizará el alquiler, compra y/o leasing de los medios de transporte terrestres acordes a la prestación. Asimismo podrá comercializar productos y servicios conexas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 100 cuotas de pesos seis mil (\$ 6.000) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción; a) El Sr. Ernesto Oscar Nuñez, cincuenta cuotas equivalentes a pesos trescientos mil (\$ 300.000); la Sra. Livia López Maggi, cincuenta cuotas equivalentes a pesos trescientos mil (\$ 300.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social se integra de la siguiente manera: a) Los socios en las proporciones establecidas integran en este acto el 25 %, o sea la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), comprometiéndose a integrar el capital restante en un plazo no mayor a veinte meses contados a partir de la firma del presente contrato.

Administración: La gerencia, dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, designándose al Sr. Ernesto Oscar Nuñez, quien investirá el cargo de socio gerente y usará su firma precedida del sello de la razón social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

comprometerla en especulaciones extrañas. Para los fines sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) operar con toda clase de bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidades o institución crediticia o financiera de cualquier índole, b) otorgar poderes generales y especiales a favor de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que fueren, c) tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos y derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza, d) realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley N° 5965/63 que se dan por reproducidos, haciéndose constar que la pequeña reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad, sino meramente enunciativa. La sociedad será representada por el socio gerente, ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P. – D.G.I.), Municipalidad de ciudad de Salta, Registro Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. La garantía de administración se fija en suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Domicilio Especial del Gerente: El socio gerente, Sr. Ernesto Oscar Núñez, constituye domicilio especial en pasaje Anta N° 1.341.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078390

Fechas de publicación: 19/09/2018

Importe: \$ 850.00

OP N°: 100068141

AVISOS COMERCIALES

NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTES – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Actas de reunión N° 44, de fechas 13 de noviembre de 2017, y certificada el 26 de diciembre de 2017, ante la escribana pública Marta Elena Zenteno Goytia, Titular del Registro Notarial N° 122, los señores socios, Noelia Romina Negri Bartoloni, Cristian Rene Negri Bartoloni, Guido Marcos Negri Bartoloni, quienes constituyen el 100 % del capital societario y los Sres. Héctor Rene Negri y Gladys Mirtha Bartoloni, deciden aprobar la cantidad de integrantes en la gerencia de la sociedad, razón por la cual y de común acuerdo deciden modificar el artículo 6 del contrato constitutivo de S.R.L., vinculada la administración y representación, y luego de puesta a votación la misma, se aprueba por unanimidad que la mencionada modificación del artículo 6 quedará redactado de la siguiente manera:

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Artículo 6: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por hasta cuatro integrantes, que actuando en forma conjunta y/o indistinta y un gerente suplente, cuya designación será por el plazo de 5 (cinco) años, pudiendo ser reelectos con el voto de la mayoría. Los integrantes de la gerencia, tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravados con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, o cualquier otra institución oficial o privada. Los integrantes de la gerencia no podrán comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Los integrantes de la gerencia podrán ser destituidos de sus cargos cuando así lo establezca la Asamblea de socios en el momento que lo crean necesario con la aprobación de la mayoría simple de capital presente en dicha Asamblea. Se establece que el integrante que se desempeñe como gerente deberá efectuar un depósito en garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil) ante la sociedad.

Como consecuencia de la modificación precedente del artículo 6 del contrato constitutivo de S.R.L., se decide designar nueva gerencia, y manifiestan que se elegirá para los cargos de gerente titular a los señores Cristian Rene Negri Bartoloni D.N.I. N° 29.336.681, Guido Marcos Negri Bartoloni D.N.I. N° 31.948.614, Noelia Romina Negri Bartoloni D.N.I. N° 30.222.035 y Héctor Rene Negri para lo cual los integrantes D.N.I. N° 08.175.491 y para el cargo de gerente suplente a la Sra. Gladys Mirtha Bartoloni D.N.I. N° 14.159.885, quienes se encuentran presente en este acto y aceptan los cargos propuesto. Así mismo los gerentes designados constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano N° 1.075 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078389
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068140

AMICI VERDE S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD – FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de junio de 2018, siendo las 17:00 Hs. se reúnen en la sede social de Amici Verde S.R.L., ubicada en Balcarce N° 472 de esta ciudad de Salta, se reúnen los señores Raymundo Sosa Quintana, D.N.I. N° 28.886.336 y Gastón Lemoine, D.N.I. N° 24.835.368 en su carácter de socios de la misma, a efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1. Modificación del artículo IV: Objeto del contrato social de Amici Verde S.R.L.
2. Modificación del artículo VIII: Fecha de cierre de Ejercicio.
3. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Realizada la apertura del Acta se pone en consideración de los socios el tratamiento del primer punto del orden del día.

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

1. A continuación toma la palabra el socio Raymundo Sosa Quintana quien expresa: Que con motivo del crecimiento de la empresa resulta conveniente modificar el objeto social de la misma y ampliar los ámbitos de negocios de la compañía incorporando el término Industrias Manufactureras N.C.P. (no clasificada previamente) con lo que el artículo IV: Objeto del contrato social de Amice Verde S.R.L. quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo IV – Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades como Industrias Manufactureras N.C.P. (no clasificadas previamente).

A) La explotación de los rubros: Restaurant, heladería y servicios gastronómicos. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones y complementarias. Explotación y administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, hamburguesas, panchos, papas fritas, café, té, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo.

B) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinas, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía.

C) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

A los efectos de tratar el segundo orden del día, toma la palabra el socio Raymundo Sosa Quintana quien expresa:

2.- Que el cierre del ejercicio social tendrá lugar el 31 de junio de cada año, con lo que el artículo VIII – Fecha de Cierre de Ejercicio quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo VIII – Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día **treinta y uno de junio de cada año**, debiendo confeccionarse un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) para la constitución de las reservas legales y previa deducción de las reservas facultativas que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18:30 Hs. se da por cerrado el presente acto, firmando los socios en prueba de conformidad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 17 de setiembre de 2018.

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078387
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 620.00
OP N°: 100068137

HILUQ S.R.L. –INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Según Acta de reunión de socios del 17 de diciembre de 2017, se resolvió que la gerencia de Hiluq S.R.L. queda integrada de la siguiente forma:

Datos personales de la gerencia y Constitución del domicilio especial:

Gerente Titular: Miguel Angel Hidalgo Avila, D.N.I. N° 14.190.152, C.U.I.T. N° 20-14190152-5, con domicilio especial en calle Catamarca N° 357 de San José de Metán, Salta.

Gerente Suplente: Jose Sebastian Luque, D.N.I. N° 28.832.765, C.U.I.T. N° 20-28832765-4, con domicilio especial en calle Gral. Las Heras N° 27 de San José de Metán, Salta.

Los gerentes electos ejercerán sus funciones por el término de un ejercicio económico, o sea hasta el Acta de reunión de socios que considere los Estados Contables por el Ejercicio Económico con cierre el 31 de diciembre de 2018.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 17 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078385
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068128

AGROINDUSTRIAS SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Jose Gabriel Chiban, Agroindustrias San Antonio S.A. s/Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas N° 13 de fecha 11 del mes de marzo de 2016, se designa por el término de 3 ejercicios a los miembros del directorio. Toman posesión de su cargo en Acta de Asamblea N° 13 de fecha 11 de marzo de 2016, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Haddad, D.N.I. N° 20.232.619, con domicilio especial en Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta Capital; Directora Suplente: Agustina Mansilla, D.N.I. N° 21.496.036 con domicilio especial en Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 14 de septiembre de 2018.

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078381
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068123

GÜEMES S.A.C.I.A. E I.

La Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Jueza (Interina) del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, en Expte. N° 35.997/18, autos caratulados: **GÜEMES S.A.C.I.A. E I. S/RÚBRICA DE LIBRO POR EXTRAVÍO**, mediante proveído de fecha ... de agosto de 2018 ha ordenado la publicación de edicto por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la República Argentina, por el cual se hace saber que: Atento al estado de autos, cítese a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la sociedad Güemes S.A.C.I.A. E I., para que se presenten dentro de los treinta días ante la perito C.P.N. Lía Cristina Jorge Díaz de Cappelen, con domicilio en calle Los Arces N° 499 de esta ciudad de Salta, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1.877 del C.C.y C.N.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 04, de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078320
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100068026

PICA S.R.L. – RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Pica S.R.L., con sede social inscripta en calle España N° 126 de la ciudad de Salta, comunica que, por reunión de socios N° 16, de fecha 31 de mayo de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Juan Paravicini y se designó nuevo gerente al Sr. Tomás Cané, D.N.I. N° 30.635.663, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en barrio Las Quintas, manzana N° 410 A, lote N° 1, Villa San Lorenzo, Pcia. de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial ds Registro; AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
Secretaría, Salta 17 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008793
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012047

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE ESTACIONES DE SERVICIO EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a **Asamblea Extraordinaria** a llevarse a cabo el día 09 de octubre del cte. año a las 18:30 horas en la sede de la Institución, sito en calle Buenos Aires N° 135 piso 1.º Of. 109 de ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Evaluar modificación de Estatuto.

Notas:

- 1) El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, se procederá a la realización de una nueva convocatoria, conforme arts. 30 y 31 de los estatutos vigentes.
- 2) Padrón de asociados y el proyecto de Estatuto propuestos por la Comisión Directiva, están a disposición en la sede de la institución de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas o en nuestro sitio web: <http://asociados.ceseca.org/wp-content/uploads/2018/09/ProyectoEstatuto.pdf>

Lic. María del Carmen Boccolini, PRESIDENTA – Cr. Manuel A. Pérez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078408
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068159

HOGAR DE ANCIANAS CRISTO REY

El Hogar de Ancianas Cristo Rey, Personería Jurídica N° 83/99, con sede legal en calle Catamarca N° 718 de esta ciudad, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 09 de octubre del corriente año, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Renovación de autoridades.
- 3) Consideración del Balance año 2017 y Memoria año 2017.
- 4) Consideración del libro de inventario y libro de socios.

Nota: Transcurrido treinta minutos de las horas 15:00, hora que se fija para la iniciación de la Asamblea, ésta se llevará a cabo con los presentes.

Marta Alicia Sossa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00078396
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068147

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

CLUB DEFENSORES 20 DE FEBRERO DE PESCA Y CAZA – SAN JOSÉ DE METÁN.

El Club Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 10 de octubre del año 2018, a Hs. 20:00, en su sede social ubicada en calle Güemes (o) Esq. Sirio Libanés de la ciudad de San José de Metán, (artículo 34.º – El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes, aún en los casos de reforma del Estatuto, reglamento o disolución social), para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Fijar el monto de la cuota de ingreso y societaria. (art. 9 de los Estatutos).
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances períodos 2016 y 2017, Estado de Resultado del Ejercicio concluido el 31-12-2016 y 31-12-2017, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Renovación de la siguientes autoridades: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, y vocal titular 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, vocal suplente 1.º, 2.º, 3.º y 4.º y renovación total del Órgano de Fiscalización: Presidente, suplente 1.º y suplente 2.º. Todos los miembros que se eligen tendrán un mandato de 2 años.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora sin haber obtenido quórum dispuesto por los Estatutos, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Walter Conta, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078380
Fechas de publicación: 19/09/2018
Importe: \$ 120.00
OP N°: 100068122

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.275.269,02
Recaudación del día: 18/09/2018	\$ 8.067,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.283.336,02

Fechas de publicación: 19/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068173

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 274.475,00
Recaudación del día: 18/09/2018	\$ 2.260,00
Total recaudado a la fecha	\$ 276.735,00

Fechas de publicación: 19/09/2018

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Sin cargo
OP N°: 400012060

Edición N° 20.346 – Salta, miércoles 19 de septiembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.